CLAUSULADO ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° DAMC-019-2026

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE TABIO
NIT:	899.999.443-9
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL, QUE INCLUYE EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, Y LA DOTACIÓN DE INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS DESTINADOS A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
CONTRATISTA:	**PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA SAS**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT 900.953.531 -3**
Representante Legal:	JULIO CÉSAR NIEVES SILVA C.C. 11.340.425 de Zipaquirá
DIRECCIÓN:	Carrera 10 No. 8-93 Oficina 201 Chía, Cundinamarca
TELÉFONO:	3143062510 - 3002735056
EMAIL:	promoversusalud@gmail.com
CÓDIGO UNSPSC	

CLASE	PRODUCTO	Detalle del Código UNSPCS
72154000	72154043	Servicios de fumigación industrial y comercial
46191600	46191601	Extintores
72101500	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego
72154000	72154055	Servicio de limpieza de tanques
72102100	-	Control de plagas
42132200	42132201	Cajas o dispensadores de guantes médicos
42271700	42271709	Cánulas nasales para uso medico
42311500	42311511	Vendajes de gasa
42311500	42311512	Esponjas de gasa
42311500	42311518	Parches o almohadillas para los ojos para uso medico
42311700	42311708	Cintas adherentes médicas o quirúrgicas para uso general
46182300	46182306	Arneses o cinturones de seguridad
51102700	51102710	Antisépticos basados en Alcohol o acetona

VALOR TOTAL:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE. ($ 44.967.301)

PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DOS (2) MESES 2**
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y EDUCACIÓN SECRETARÍA GENERAL Y ASUNTOS CONTRACTUALES

CLÁUSULA PRIMERA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para la ejecución del objeto del contrato se requiere la prestación de los servicios y entrega de bienes del contrato, según el siguiente cuadro de cantidades, el cual contiene las especificaciones, descripción, unidad de medida, valor unitario y valor total:

1. **MANEJO SANEAMIENTO BÁSICO:**

ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	CANT	VALOR UND.	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	SEDE ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO CENTRAL JUNTO AL PARQUE PRINCIPAL-CRA. 5 #4-27, Tabio	778M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS PREVENTIVO	1	$ 600.000,00	$ 114.000,00	$ 714.000,00	$ 714.000,00
2	BALNEARIOS TERMALES EL ZIPA VÍA TERMALES, CL. 7, TABIO,	1645M²	FUMIGACIÓN y MANEJO DE PLAGAS PREVENTIVO	1	$ 1.200.000,00	$ 228.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.428.000,00
3	CENTRO DÍA VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	258.58M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO PREVENTIVO	1	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00	$ 238.000,00
4	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL.	258.58M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00	$ 238.000,00
5	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO ORIENTAL.	258.58M²	DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00	$ 238.000,00

6	UNIDAD INTEGRAL DE INTENCIÓN DE DISCAPACIDAD VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	869.20M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS, MANEJO PREVENTIVO	1	$ 370.000,00	$ 70.300,00	$ 440.300,00	$ 440.300,00
7	EDIFICIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL/CRA. 5 #4-27, TABIO, CUNDINAMARCA	279M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 220.000,00	$ 41.800,00	$ 261.800,00	$ 261.800,00
8	SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICIPAL / SEGUNDA AREA CENTRAL DE ARCHIVO CALLE 3#3-87	4,308M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 2.900.000,00	$ 551.000,00	$ 3.451.000,00	$ 3.451.000,00
9	SEDE CASA DE LA CULTURA Cra 4 # 3-89	1.099 M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 622.400,00	$ 118.256,00	$ 740.656,00	$ 740.656,00
								$ 7.749.756,00

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UND.	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE MONITOREO PARA EL CONTROL DE ROEDORES	20	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00	$ 357.000,00
2	INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE MONITOREO PARA EL CONTROL DE ROEDORES	10	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	$ 595.000,00
						$ 952.000,00

2. LAVADO DE TANQUES

ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ACTIVIDAD	VALOR UND.	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	SEDE ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO CENTRAL JUNTO AL PARQUE PRINCIPAL-CRA. 5 #4-27, TABIO	2000LT	2	LAVADO DE TANQUES	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00	$ 428.400,00
2	BALNEARIOS TERMALES EL ZIPA VÍA TERMALES, Calle 7, Tabio	5000LT =01	5	LAVADO DE TANQUES	$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00	$ 357.000,00
		2000LT=02			$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00	$ 428.400,00

		1000LT=02			$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 357.000,00
3	CENTRO DÍA VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
4	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL.	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
5	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO ORIENTAL.	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$178.500,00
6	UNIDAD INTEGRAL DE INTENCIÓN DE DISCAPACIDAD VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	6000 LT y 8000 LT	2	LAVADO DE TANQUES	$ 470.000,00	$ 89.300,00	$ 559.300,00	$ 1.118.600,00
7	SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICIPAL / SEGUNDA AREA CENTRAL DE ARCHIVO CALLE 3 # 3- 87	6000LT	2	LAVADO DE TANQUE SUBTERRÁNEO Y ELEVADO	$ 470.000,00	$ 89.300,00	$ 559.300,00	$ 1.118.600,00
8	SEDE CASA DE LA CULTURA Cra 4 # 3-89	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
								$ 4.522.000,00

3. MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES:

ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE EXTINTOR	CANT	ACTIVIDAD	VALOR UND.	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	COCINA EDIFICO CENTRAL, COCINA UNIDAD DE DISCAPACIDAD, COCINA CENTRO DIA CENTRO POBLADO, COCINA TERMALES	10LBS	TIPO K	4	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00	$ 71.400,00
2	VIVE DIGITAL, RACK DE SISTEMAS,	05 LBD	CO2	3	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00	$ 71.400,00
3	SALON DE COSTURA SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICPAL	10 LBD	CO2	1	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 29.750,00
4	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNCIPAL DE TABIO	10 LBS	ABC	48	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00	$ 856.800,00

5	VEHICULOS Y AREAS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD	20LBS	ABC	14	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 416.500,00
6	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNCIPAL DE TABIO	30 LBS	ABC	2	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00	$ 47.600,00
7	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNCIPAL DE TABIO	05 LBS	ABC	2	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$ 12.000,00	$ 2.280,00	$ 14.280,00	$ 28.560,00
									$ 1.522.010,00

4. COMPRA DE EXTINTORES

ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE EXTINTOR	CANT	ACTIVIDAD	VALOR UND.	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	COCINA CENTRO DIA RIO FRIO OCCIDENTAL Y ORIENTAL, COCINA INTEGRACION SOCIAL, COCINA SEDE ALTERNA PRIMER PISO Y SEGUNDO PISO	10LBS	TIPO K	5	COMPRA	$ 235.000,00	$ 44.650,00	$ 279.650,00	$ 1.398.250,00
2	CENTRO DE MONITOREO SEDE ALTERNA SEGUNDO PISO	10 LBD	CO2	1	COMPRA	$ 230.000,00	$ 43.700,00	$ 273.700,00	$ 273.700,00
3	SEDE ALTERNA Y VEHICULO NUEVO	10 LBS	ABC	8	COMPRA	$ 45.000,00	$ 8.550,00	$ 53.550,00	$ 428.400,00
4	BALNEARIO TERMALES	20LBS	ABC	2	COMPRA	$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00	$ 154.700,00
									$ 2.255.050,00

5. ELEMENTOS DOTACIÓN PARA BOTIQUINES PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO

ELEMENTOS	CANT	VALOR UND.	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
GASAS LIMPIAS PAQUETE	10	58000	0	$ 58.000,00	$ 580.000,00
GASAS ESTÉRILES PAQUETE	10	1800		$ 1.800,00	$ 18.000,00
APÓSITO Ó COMPRESAS NO ESTÉRILES	10	4800	0	$ 4.800,00	$ 48.000,00

ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	10	32500	0	$ 35.200,00	$ 352.000,00
BAJALENGUAS	10	3000	570	$ 3.570,00	$ 35.700,00
VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	10	3000	0	$ 3.000,00	$ 30.000,00
VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	10	4200	0	$ 4.200,00	$ 42.000,00
VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	10	6600	0	$ 6.600,00	$ 66.000,00
VENDA DE ALGODÒN 3 X 5 YARDAS	10	3000	0	$ 3.000,00	$ 30.000,00
VENDA DE ALGODÒN 5 X 5 YARDAS	10	3950	0	$ 3.950,00	$ 39.500,00
CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRURGICO) DE 4% DE 120ML	10	14000	2660	$ 16.660,00	$ 166.600,00
ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 MG	10	2400	0	$ 2.400,00	$ 24.000,00
PAQUETE DE TOALLAS HIGIÉNICAS X 40 UNIDADES	3	41500	0	$ 41.500,00	$ 124.500,00
CAJA DE CURAS X 100 UNIDADES	10	14500	0	$ 14.500,00	$ 145.000,00
KIT DE INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	1	54000	0	$ 54.000,00	$ 54.000,00
KIT INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	1	54000	0	$ 54.000,00	$ 54.000,00
KIT INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO)	1	64000	0	$ 64.000,00	$ 64.000,00
KIT INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)	1	52000	0	$ 52.000,00	$ 52.000,00
ARNES TIPO ARAÑA PARA TABLA ESPINAL LARGA	3	45500	0	$ 45.500,00	$ 136.500,00
ARNES TIPO ARAÑA PARA TABLA ESPINAL PEDIATRICA	3	45500	0	$ 45.500,00	$ 136.500,00
CAJA DE TAPABOCAS DESECHABLES X100	2	15000	0	$ 15.000,00	$ 30.000,00
CAJA DE PARCHES OCULARES X 20	2	36000	0	$ 36.000,00	$ 72.000,00
JERINGA DE 10ML	10	600	19	$ 714,00	$ 7.140,00

CHALECO REFLECTIVO PARA BRIGADISTA	10	14150	19	$ 16.838,50	$ 168.385,00
CAJA DE LANCETAS ESTERILES X100 UNIDADES	1	14400	0	$ 14.400,00	$ 14.400,00
TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA EN SANGRE X 50, MARCA TRU-LIFE HEALTH CARE	1	112000	0	$ 112.000,00	$ 112.000,00
SOLUCIÓN SALINA 500ML	10	7200	0	$ 7.200,00	$ 72.000,00
GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN CAJA X 100	3	25000	19	$ 29.750,00	$ 89.250,00
MALETA PARA BOTIQUIN TIPO C MATERIAL: LONA. ANCHO: 40CM. LARGO: 60CM.PROFUNDIDAD: 30CM	1	95000	19	$ 119.000,00	$ 119.000,00
CANULAS NASAL ADULTO	1	4000	19	$ 4.760,00	$ 4.760,00
BATAS DESECHABLE MANGA LARGA TALLA XL	6	10000	19	$ 11.900,00	$ 71.400,00
					$ 2.958.635,00

6. FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE PLAGAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS
7.

Cantidad sedes	Descripción	Cant en cada sede	v/unidad	V/IVA	V/total con IVA	V/total mpio
13	· Control de roedores, contra las siguientes especies: Rattus Nevergicus (rata de alcantarilla) y Mus musculus (Ratón domestico) en las siguientes Instituciones Educativas: Sede Principal José de San Martin, Lourdes, Camilo Torres, Jardín Infantil Departamental, Paloverde, El Salitre, Llanogrande, y Sede Colegio Diego Gómez de Mena, Antonio Nariño, Divino Niño, La Loma, San Isidro, y Simón Bolívar, zonas verdes - áreas comunes y demás áreas que se requiera, sin embargo se deben hacer visitas aleatorias	**1**	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00	$ 1.547.000,00

13	· Control de desinsectación (Insectos en general: cucarachas, pulgas, hormigas, zancudos, moscos) se realizara un control integrado de insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, mosquitos, pulgas, sancudos, polillas, hormigas y otras plagas comunes); mediante la aplicación de insecticidas contra todos los insectos de importancia en salud pública, que se aplicara de acuerdo a la labor que se realiza en las instalaciones, en dosis estipuladas por los laboratorios fabricantes y productos aprobados por la secretaria de salud, que se dan en las siguientes Instituciones Educativas: Sede Principal José de San Martin, Lourdes, Camilo Torres, Jardín Infantil Departamental, Paloverde, El Salitre, Llanogrande, y Sede Colegio Diego Gómez de Mena, Antonio Nariño, Divino Niño, La Loma, San Isidro, y Simón Bolívar, zonas verdes y áreas comunes y demás áreas que se requiera, deben hacer visitas aleatorias cuando se requiera.	**1**	330000	$ 62.700,00	$ 392.700,00	$ 5.105.100,00
13	· Desinfección ambiental contra hongos, virus, ácaros y bacterias y se realizará en las siguientes Instituciones Educativas: Sede Principal José de San Martin, Lourdes, Camilo Torres, Jardín Infantil Departamental, Paloverde, El Salitre, Llanogrande, y Sede Colegio Diego Gómez de Mena, Antonio Nariño, Divino Niño, La Loma, San Isidro, y Simón Bolívar, zonas verdes y áreas comunes y demás áreas que se requiera, deben hacer visitas aleatorias cuando se requiera.	**1**	$ 115.000,00	$ 21.850,00	$ 136.850,00	$ 1.779.050,00

13	Fumigación en los restaurantes escolares: Servicio de Control para roedores, contra las siguientes especies: Rattus Novergicus (Rata de Alcantarilla) y Mus musculus (Ratón Doméstico). Servicio de Desinsectación (cucarachas, pulgas, hormigas, zancudos, moscos) en la Sedes Educativas	**1**	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 444.600,00	$ 214.200,00	$ 2.784.600,00
							$ 11.215.750,00

8. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

LAVADO Y DESINFECCION TANQUES ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS						
	Tipo de Tanque	*Capacidad en litros*	*V/UND*	*IVA*	*V/UND+IVA*	*V/TOTAL*
31	*Aéreo*	*250*	*$ 110.000,00*	*$ 20.900,00*	*$ 130.900,00*	*$ 4.057.900,00*
33	*Aéreo*	*500*	*$ 115.000,00*	*$ 21.850,00*	*$ 136.850,00*	*$ 4.516.050,00*
1	*Aéreo*	*1.000*	*$ 150.000,00*	*$ 28.500,00*	*$ 178.500,00*	*$ 178.500,00*
1	*Aéreo*	*2.000*	*$ 185.000,00*	*$ 35.150,00*	*$ 220.150,00*	*$ 220.150,00*
9	*Aéreo*	*5.000*	*$ 450.000,00*	*$ 85.500,00*	*$ 535.500,00*	*$ 4.819.500,00*
					$ 1.201.900,00	***$ 13.792.100,00***

TOTAL OFERTA INCLUIDO IVA: CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE. ($ 44.967.301)

CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato para todos los efectos asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE. ($ 44.967.301)** incluido costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados. **FORMA DE PAGO**: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES** de acuerdo con los servicios prestados y bienes entregados previa verificación y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o supervisores del contrato

EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Deberá entregar para el pago los siguientes documentos:

- Factura o documento similar donde conste la prestación de servicios logísticos.

- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda.
- Certificación de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato.

Para los pagos, la cuenta deberá estar acompañada del Informe de actividades, certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA y/o REVISOR FISCAL por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.

Dichos pagos se realizarán previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acreditación de pagos de segundad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda
- Copia del RUT

Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual mensualizada de Caja).

CLÁUSULA TERCERA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Tabio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente del Pliego de Condiciones.
5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del objeto del contrato.

8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba, será de **DOS (2) MESES** previa expedición del registro presupuestal, y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual en los términos, condiciones y plazos establecidos por la Entidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas para el saneamiento ambiental, mantenimiento y recarga de extintores, suministro de extintores e insumos para botiquines de primeros auxilios.
2. Cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia sanitaria, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, gestión integral de residuos, manejo de sustancias químicas, prevención y control de incendios y demás disposiciones relacionadas con el objeto contractual.
3. Disponer del personal idóneo, capacitado y competente para la ejecución de las actividades contratadas, garantizando su afiliación y pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social Integral durante la vigencia del contrato.
4. Suministrar los equipos, herramientas, materiales, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.
5. Garantizar que los productos químicos, plaguicidas, desinfectantes, agentes extintores e insumos suministrados cuenten con los registros, fichas técnicas, hojas de seguridad y autorizaciones exigidas por la normatividad vigente.
6. Adoptar las medidas de prevención, control y mitigación necesarias para proteger la salud de las personas, el medio ambiente, la infraestructura y los bienes de la Entidad durante la ejecución de las actividades contratadas.
7. Realizar la adecuada gestión, manejo, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos ordinarios, especiales o peligrosos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, entregando los soportes y certificaciones correspondientes cuando sean requeridos.
8. Atender las recomendaciones, observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato y adoptar las acciones correctivas que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

9. Presentar oportunamente los informes, registros, certificados, actas, soportes fotográficos y demás documentos que evidencien la ejecución de las actividades desarrolladas.
10. Garantizar la calidad de los servicios prestados y de los bienes suministrados, respondiendo por los defectos, fallas o incumplimientos que se presenten durante la ejecución del contrato y dentro del término de garantía ofrecido.
11. Mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y utilizarla exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
12. Permitir y facilitar las labores de seguimiento, inspección, vigilancia y control que adelante la Entidad a través del supervisor designado.
13. Responder por los daños o perjuicios que, por acción u omisión de su personal, se ocasionen a las personas, instalaciones, equipos o bienes de la Entidad durante la ejecución del contrato.
14. Entregar a satisfacción de la Entidad todos los bienes, insumos, certificados, informes y demás productos derivados de la ejecución contractual, dentro de los plazos establecidos.
15. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con los protocolos de seguridad, bioseguridad, emergencias y gestión ambiental definidos por la Entidad para el ingreso y ejecución de actividades en sus instalaciones

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar cronogramas de trabajo en el que se programen la recarga y mantenimiento de los extintores y la fumigación y control integrados de plagas en las instituciones educativas en un plazo máximo tres (3) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato.
2. Informe escrito de las recargas y revisiones realizadas, el cual deberá contener: información de las actividades realizadas, estado de los equipos, soporte fotográfico y recomendaciones para tener en cuenta.
3. Documento en el que establezca, describa y atribuya responsabilidades, acciones y procedimientos en los que se compromete para el control y manejo ambiental en la ejecución del contrato.
4. Documento donde contenga la garantía de la recarga de los extintores y de los accesorios, por un término mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de su entrega a satisfacción

5. Realizar la recarga en las instalaciones o taller del contratista, el cual deberá contar con las herramientas, equipos y condiciones técnicas necesarias para la correcta ejecución del servicio.
6. Suministrar e instalar temporalmente, en calidad de préstamo y sin costo adicional para la entidad, extintores de reemplazo con características iguales o similares a los retirados, garantizando la cobertura ante cualquier emergencia durante el tiempo que duren las labores de mantenimiento y recarga.
7. Ejecutar el mantenimiento y la recarga de los extintores de conformidad con las disposiciones establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 (Extintores Portátiles contra Incendio), la NTC 3808 (Talleres para Recarga y Mantenimiento de Extintores – Requisitos) y la norma NFPA 10 vigente.
8. Instalar una nueva etiqueta o calcomanía de control en cada extintor intervenido, la cual deberá contener como mínimo: Fecha de mantenimiento o recarga, Fecha de la próxima revisión, Fecha de vencimiento de la recarga, Nombre o razón social de la empresa prestadora del servicio, Información de contacto del proveedor.
9. Instalar el anillo de verificación de servicio en el cuello del cilindro, entre la válvula y el recipiente contenedor, conforme al color establecido para la vigencia correspondiente, de acuerdo con los lineamientos de la NTC 3808.
10. Disponer de los medios de transporte adecuados para garantizar la recolección oportuna, el traslado seguro y la entrega de los equipos en las instalaciones de la entidad dentro de los tiempos establecidos.
11. Garantizar que los materiales, repuestos y agentes extintores utilizados durante la recarga sean nuevos, de calidad certificada y compatibles con las especificaciones técnicas de cada equipo.
12. Presentar las especificaciones técnicas de los equipos de fumigación y los productos (fichas técnicas, hojas de seguridad y toxicidad) de cada producto a utilizar y especificar el área donde serán utilizados. Demostrar que los insecticidas no son nocivos para la salud humana.
13. Presentar un informe por escrito detallado de las áreas fumigadas, y lavado de tanques realizado.
14. Realizar una visita de seguimiento 4 días después de efectuado el servicio de fumigación, con el fin de reforzar las áreas donde se presenta mayor proliferación.
15. Acreditar que los operarios tengan vigente el carnet de aplicadores de plaguicidas
16. Realizar una capacitación teórico-práctica dirigida a los funcionarios y contratistas que designe la Entidad, sobre el uso adecuado de los extintores portátiles contra incendio, clasificación de los tipos de fuego, selección del agente extintor apropiado, inspección básica de los equipos y procedimientos de actuación inicial ante una emergencia por incendio. Como evidencia de cumplimiento, el contratista deberá entregar el listado de asistencia, registro fotográfico y material de apoyo utilizado durante la capacitación

17. Garantizar que los elementos suministrados para la dotación de los botiquines sean nuevos, de primera calidad, se encuentren en óptimas condiciones de uso y cuenten con registro sanitario vigente. Los insumos deberán tener una fecha de vencimiento superior a un (1) año contado a partir de la fecha de entrega. Asimismo, el contratista deberá presentar un inventario detallado de los elementos suministrados y asegurar que la dotación corresponda a las necesidades identificadas.
18. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención y previstas en la ley.

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar los elementos de apoyo o componentes que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

CLÁUSULA QUINTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos aportados por EL MUNICIPIO se cancelarán con cargo al presupuesto de la vigencia 2025 de acuerdo con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

BANCO	N° CDP / FECHA	RUBRO / AUXILIAR / META / CPC	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
N/A	N° 2026000519 / 5 de junio 2026	Auxiliar 4.1.023 - Mantenimiento en general CPC:94120 – Servicios de limpieza	2.1.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 2.1.2.02.02.009 — Servicios para la	9001: RECURSOS PROPIOS	$ 20.984.684.00

		y vaciado de tanques sépticos	comunidad, sociales y personales 2.1.2.02.03 – Gastos imprevistos		
2024257850013	N°202600537 12/06/2026	META 59	2.3.2.02.02.009 - la comunidad, sociales y personales	9021 S.G.P. EDUCACION CALIDAD MATRICULA	$ 25.000.000.00
				TOTAL	**$ 45.984.684.00**
				VALOR A AFECTAR	**$ 44.967.301,00**

CLÁUSULA SEXTA - GARANTÍAS: En virtud de lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, razón por la cual por tratarse de una prestación de servicios logísticos y para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, la entidad considera necesario solicitar garantías; por lo tanto el CONTRATISTA, debe constituir en favor del Municipio, una garantía única, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección 3 Subsección 1 de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015. La garantía otorgada por el CONTRATISTA debe cubrir:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA REQUERIDA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E	Diez por ciento (5%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

INDEMNIZACIONES LABORALES		

CLÁUSULA SÉPTIMA – MULTAS Y SANCIONES: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO podrá imponer al Contratista: **A)** Multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. **B)** MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando EL CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO podrá declarar la caducidad. **C)** PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará a LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. – Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutiva que lo declare será publicada en el SECOP II y se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012.

CLÁUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN: De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la vigilancia y control

para la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de un supervisor, el cual será designado en el documento de aceptación de oferta por el ordenador del gasto o su delegado. La supervisión consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del contrato.

La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por el (la) **SECRETARIO (A) SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y EDUCACIÓN** y el (la) **SECRETARIO (A) GENERAL Y ASUNTOS CONTRACTUALES o** quien hagan sus veces, en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación y supervisión.

Las anteriores condiciones se entienden aceptadas por las partes con la aprobación que se imparte de la plataforma SECOP II.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contractua_ entidadestatal_v3.pdf

Elaboró: Profesional Universitario – Contratación SGYAC / Martha Rocío Peñuela Quijano.
Revisó y Aprobó: Secretario General y de Asuntos Contractuales / Jeisson David García Lozano